CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS JLSM	ETAPA II DE LA REPOTENCIACION Y ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUIS ROBLES DE RIOHACHA.	1 AL 28 DE MARZO DE 2021
INFORME AMBIENTAL		

INFORME AMBIENTAL

ING. SANDRA MARIA ROJAS BARROS
TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION



INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2

PERIODO DEL INFORME: 1 AL 28 DE MARZO DE 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

MARZO DE 2021

CONTENIDO

1 INTRODUCCION……04
2 DESCRIPCION DEL PROYECTO……..05
3 CONTRATO DE OBRA……05
4 OBLIGACIONES SOCIO AMBIENTALES……06
5 ASPECTOS LEGALES DE TIPO AMBIENTAL APLICABLES AL PROYECTO……..06

5.1 Residuos sólidos, especiales y peligrosos……...08

6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 28 DE MARZO, ANALIZADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL……08
6.1 MANEJO AMBIENTAL EN OBRA POR COMPONENTE……..09
6.1.1 Programas de manejo ambiental ……...09
6.1.2 Conformación del equipo ambiental……..09
6.1.3 Capacitación ambiental al trabajador en obra……09
6.1.4 Cumplimiento de requisitos legales……...09
6.2 Programa de actividades constructivas……09
6.2.1 Manejo integral del material de construcción……10
6.2.2 Señalización del frente de obra y sitios temporales……..10
6.2.3 Manejo y disposición final de escombros y residuos……...10
6.2.4 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales…..11
6.3 Programa de gestión hídrica……11
6.3.1 Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales……11
6.4 Programa de biodiversidad y servicios eco sistémico……11
6.4.1 Manejo del descapote y cobertura vegetal…….. 11
6.4.2 Manejo de poda y tala de árboles……11
6.4.3 Inventario de actividades realizadas en el palacio de justicia Luis Robles, en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha……..12
6.4.4 Protección de la fauna……13
6.5 Programa de manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos……14
6.5.1 Instalación, mantenimiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio……14
6.5.2 Manejo de maquinarias, equipos y vehículos……14

7. Conclusiones……15

1 INTRODUCCION

El presente informe reporta el seguimiento realizado en relación al COMPONENTE AMBIENTAL al **CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS JLSM,** el cual tiene a su cargo la ejecución de la obra denominado **ETAPA II DE LA REPOTENCIACION Y ADECUACION DEL SISTEMA ELCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUIS ROBLES DE RIOHACHA,** el informe evidencia las actividades relevantes realizadas por la firma contratista durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de marzo de 2021.

Durante este periodo, se ha velado especialmente para que la gestión ambiental por parte de la firma ejecutora se desarrolle dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de hacer uso responsable de los recursos naturales durante el desarrollo del proyecto, identificando como prioridad los aspectos ambientales que se deben manejar, y plantear los controles e indicadores mediante los cuales, la interventoría pueda llevar a cabo seguimientos prácticos y efectivos; al igual que las Autoridades Ambientales y de Control en el momento que se requiera. Por ello, se ha definido como una labor importante la obtención de los permisos ambientales y demás, relacionados con la ejecución del proyecto, relacionados con el componente ambiental, social, de arqueología y cultural.

Las estrategias y métodos que se presentan en este documento, también pueden ser complementados con nuevas metodologías que permitan mejorar la gestión ambiental y social, antes, durante y posterior de las obras, ampliando las posibilidades de cumplir esta labor de manera exitosa para el bienestar de los directamente involucrados y del entorno de la obra. Por otra parte, la legislación aplicable en esta materia mantiene una dinámica y constante producción de cambios que deben ser identificados e identificados a tiempo, para su debido cumplimiento durante el desarrollo de cada obra, para de esta manera evitar procesos sancionatorios que puedan perjudicar el cronograma del proyecto y los intereses de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ).

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

En este proyecto se desarrollaran tres etapas indispensables para el cumplimiento de la obra contratada; estas etapas son las actividades preliminares, las constructivas y por ultimo las de desmantelamiento, cierre y entrega del proyecto.

Todas estas actividades serán descritas e identificados los aspectos ambientales potenciales, para lo cual se deberán implementar las medidas de control más convenientes según el caso y las normas.

Las actividades realizadas en materia ambiental durante este periodo se centraron esencialmente en hacer seguimiento y control ambiental a las actividades del desarrollo de los ítems.

	REDES INTERNAS, ILUMUNACIONES Y TOMAS.
	Suministro e instalación de circuito ramal en tubería PVC 1" SCH y conductor 3xn. 10 Awg. Libre de Halógenos. Incluye accesorios PVC. Para Aires Acondicionados
	Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra GFCI , 125v,20a en caja PVC 2x4, incluye: 3m de cable de cobre libre de halógenos y humos opacos 1xn° 10 awg, aparato, conectores tipo resorte, en tubería PVC 1/2" SCH 40" placa y accesorios.
	Suministro e instalación interruptor automático enchufable 2x50, icc>20 ka, 220 v. incluye cintas y anillos de marcación.

3. CONTRATO DE OBRA

OBJETO	**REPOTENCIACION Y ADECUACION DEL SISTEMA ELCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUIS ROBLES DE RIOHACHA**
CONTRATISTA	CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS JLSM
CONTRATANTE	
CONTRATO NUMERO	
VALOR DEL CONTRATO	$939.115.759,95
PLAZO	6 MESES
INICIO DEL CONTRATO	
FINALIZACION DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2021

4. OBLIGACIONES SOCIO – AMBIENTALES

- Velar que el contratista se acoja a las normas, especificaciones, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente exigida.
- Vigilar la gestión oportuna de los permisos por uso y aprovechamiento de los recursos naturales ante las autoridades ambientales, para que el proyecto sea ejecutado en los plazos establecidos.
- Constatar que durante la ejecución del proyecto, se cumplan los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y lo establecido por las entidades competentes mediante los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos.
- Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el desarrollo del proyecto.
- Realizar monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventario), establecidos en el PMA.
- Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental, a fin de verificar el cumplimiento de las directrices ambientales para la ejecución del objeto contractual.
- Coordinar con el contratista las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiarias.
- Prevenir conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean causal violatoria de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables.

5. ASPECTOS LEGALES DE TIPO AMBIENTAL APLICABLES AL PROYECTO

Las normas ambientales en Colombia determinan en su totalidad la responsabilidad ambiental de las empresas, consorcios, uniones temporales y demás organizaciones, porque son las encargadas de dar los lineamientos sobre cómo se debe actuar para mitigar los impactos negativos ambientales ocasionados por las actividades normales de funcionamiento de este tipo de instituciones; los requisitos legales mencionados a continuación, hacen referencia a las leyes más importantes que rigen el comportamiento ambiental que se debe tener en cuenta para el funcionamiento en este tipo de empresas para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, a nivel regional, nacional o internacional.

- **Constitución política de 1991.**

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del

ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

- **Decreto 2811 de 1974.**

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- **Ley 99 de 1993**.

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente; se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables; se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1076 de 2015**.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Otras normas a tener en cuenta son:

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Resolución 541 de 1997	Procedimientos para el manejo, transporte y disposición de escombros y materiales de construcción.
Decreto 948 de 1995	Reglamenta el almacenamiento en vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desechos que puedan originar emisiones de partículas al aire.
Decreto 1713 de 2002	Gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Resolución 541 de 1994.	Por el cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

5.1. Residuos sólidos, especiales y peligrosos

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021, ANALIZADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL.

Durante el periodo comprendido entre el 1 hasta el 28 de marzo del 2021, se centraron en la instalación de ductería al interior de las oficinas, cubierta por cielo raso, y ducteria empotrada para la conducción de los cables número 12 y número 10, para la conexión eléctrica de los circuitos para los tomas sencillos, dobles y triples, y para aire acondicionado respectivamente.

Se realizó el desmonte de lámparas tipo led dañadas, de tomas sencillos, dobles y triples y la instalación de sus respectivos reemplazos por otros de igual forma y tamaño, en los pasillos y oficinas, para ello se hizo uso del taladro eléctrico, y la mona y el cincel, lo cual generó ruidos y desprendimiento de material sólido y particulado (polvo); para minimizar sus efectos nocivos, los operadores técnicos y sus auxiliares hicieron uso de tapones auditivos, gafas, y tapa boca, junto con los otros EPP.

Como resultado de la realización de las actividades antes mencionadas, se obtuvieron residuos sólidos orgánicos, como cartón, e inorgánicos, como plástico y vidrio, los cuales fueron clasificados y almacenados según su ciclo de degrabilidad, en este caso, el del cartón es relativamente corto, mientras que el del plástico y el vidrio es muy largo y peligroso para las especies vivas.

Para minimizar posibles daños, el contratista solicito los servicios de la empresa INTERASEO S.A. Porque cuenta con personal competente y calificado para dar el manejo adecuado, uso y disposición final de dichos residuos.

A continuación se detallan las actividades realizadas en el transcurso del periodo.

	DESCRIPCION
1	Instalación de circuito ramal en tubería PVC 1" SCH y conductor 3xn. 10 Awg. Para Aires Acondicionados
2	Instalación de salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra GFCI ,
	Instalación interruptor automático enchufable 2x50, icc>20 ka, 220 v
3	Instalación de lámpara tipo led de 60x60cm de 45w para uso interior. Incluye tubos, incluye clavija y cintas de marcación.
4	Instalación lámpara tipo led hermética de 2 x 18 w
5	Instalación de interruptor sencillo 120v, uso interior, 15A para uso interior.
6	Instalación de interruptor doble 120v, uso interior, 15A para uso interior.
7	Instalación de interruptor triple 120v, 15A para uso interior.

En materia ambiental, se pudo constatar que las anteriores actividades fueron realizadas teniendo en cuenta lo estipulado en las normas relacionas con las actividades anteriormente citadas; es decir que durante el trascurso de los trabajos se realizaron análisis en los siguientes componentes:

6.1. MANEJO AMBIENTAL EN OBRA POR COMPONENTE

6.1.1 Programas de manejo ambiental

6.1.2. Conformación del equipo de gestión ambiental

El contratista responsable del desarrollo del proyecto, según lo acordado en la minuta contractual (Durante todo el proyecto), tiene conformado el equipo de Gestión Ambiental, y dentro de sus principales actividades realizadas durante el periodo se destacan:

- ✓ Asistir a los Comités Ambientales y visitas de seguimiento programados ya sea por la interventoría o por la autoridad ambiental.
- ✓ Representar al contratista en las actividades referentes con la gestión social y ambiental del proyecto.
- ✓ Brindar capacitación a los trabajadores.

6.1.3. Capacitación ambiental al trabajador en obra

El contratista responsable de ejecutar el proyecto según lo estipulado en el contrato, ha realizado capacitaciones del componente ambientales al personal en obra.

Entre las actividades realizadas en este periodo en relación a este componente están:

- ✓ La realización de charlas ambientales, relacionadas con las actividades diarias del personal involucrado en la obra.

6.1.4. Cumplimiento de requisitos legales

Referente a este componente:

- ✓ La adquisición del material constructivo, obtenido de sitios licenciados.

6.2. Programa de actividades constructivas

6.2.1. Manejo integral del material de construcción

El contratista ha tenido las siguientes consideraciones:

- ✓ Los materiales sobrantes son ubicados en un sitio apropiado, para evitar obstáculos y posteriormente son retirados de manera oportuna del frente de obra.
- ✓ La tubería utilizada durante el desarrollo del proyecto, es almacenada de manera ordenada.
- ✓ Se implementan medidas tendientes a minimizar la producción de material particulado.

6.2.2 Señalización del frente de obra y sitios temporales

Según lo estipulado en el contrato y referente a este componente, las actividades realizadas son:

- ✓ La demarcación total del área de trabajo con colombinas y cintas de seguridad o de peligro.
- ✓ Los materiales y accesorios son almacenados en lugares apropiados, evitando de esta manera obstaculizar el flujo peatonal del personal propio y ajeno a la obra.

6.2.3. Manejo y disposición final de escombros y residuos.

En lo que se relaciona con este componente, el contratista ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La demarcación y señalización del sitio designado como acopio temporal de residuos.
- ✓ Minimizar cualquier tipo de afectación ambiental que pueda ser ocasionado por el acopio de los escombros.
- ✓ Retirar en la brevedad posible los escombros ubicados en el acopio, y trasladarlos al lugar apropiado para su adecuado manejo y disposición final.

6.2.4. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Para este componente, el contratista ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Se realiza la separación en la fuente de los residuos generados.
- ✓ La recolección de los residuos sólidos ordinarios son recolectados, trasladados y clasificados para su reutilización y desecho de los mismos, por la Empresa INTERASEO, operaria de estas labores en el Distrito Turístico y Cultural del Distrito de Riohacha.

6.3. Programa de gestión hídrica

6.3.1. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

- ✓ Las aguas residuales que genera el personal involucrado en el desarrollo del proyecto, se manejan a través de la utilización de baños propios de la edificación.

6.4. Programa de biodiversidad y servicios eco sistémicos.

6.4.1. Manejo del descapote y cobertura vegetal

Referente a este componente, durante el periodo comprendido desde el 1 al 28 del mes de marzo de 2021, el contratista no ha tenido necesidad de intervenir el normal desarrollo de los ecosistemas que existen en el terreno donde se desarrolla la obra.

6.4.2. Manejo de poda y tala de árboles.

Referente a este componente, durante el periodo comprendido desde el 1 hasta el 28 del mes de marzo de 2021, el contratista no ha tenido necesidad de intervenir el normal desarrollo de la flora existente en el terreno donde se lleva a cabo el normal desarrollo del proyecto.

6.4.3. INVENTARIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA LUIS ROBLES, EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

DESMONTE E INSTALACION DE NUEVO TOMA



Toma para desmontar



Caja 2 x4, para instalar toma.



Instalación de toma nueva

DESMONTE, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS LED 60 x 60



Desmonte de lámpara 60 x 60



Instalación y funcionamiento de lámparas

6.4.4. Protección de la fauna

Referente a este componente, durante el periodo comprendido desde el 1 hasta el 28 del mes de marzo de 2021, el contratista ha sido muy cuidadoso al minimizar la producción de ruidos estrepitosos, así como la producción de otros elementos, para evitar alterar el normal desarrollo de convivencia entre los animales que habitan al interior del Palacio de Justicia Luis Robles, con sede en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, donde se lleva a cabo el normal desarrollo del proyecto.



6.5. Programa de manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos.

6.5.1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.

Referente a este componente, durante el periodo comprendido desde el 1 hasta el 28 del mes de marzo de 2021, el contratista ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

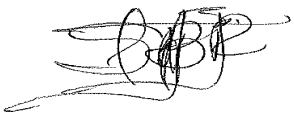
- ✓ Las áreas temporales cuentan con su respectiva señalización.

6.5.2. Manejo de maquinarias, equipos y vehículos

Referente a este componente, durante el periodo comprendido desde el 1 hasta el 28 del mes de marzo de 2021, el contratista no ha necesitado hacer uso al interior del Palacio de Justicia Luis Robles con sede en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, de maquinarias, equipos ni vehículos, para llevar a cabo el normal desarrollo de este proyecto.

7. CONCLUSIONES

El contratista CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS JLSM, en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de marzo de 2021, ha ejecutado las actividades del proyecto dando cumplimiento a lo estipulado a la legislación ambiental vigente, y lo contemplado en las normas ambientales y a las disposiciones ambientales de los documentos, tales como estudios previos, pliegos de condiciones y minuta contractual, anexos al proyecto.



ING. SANDRA MARIA ROJAS BARROS
TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION